

Pereira, septiembre de 2023.

Honorables

MAGISTRADOS.

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Manizales, Caldas.

Ref.

Proceso: Reparación Directa.
Radicado: 17001333900720160018200.
Despacho: Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales.
Demandante: Amparo Zuluaga y Otros.
Demandado: ICBF y Otros.

Asunto: Solicitud de Vigilancia Administrativa.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO, mayor de edad y vecino del municipio de Pereira, identificado con C.C. No. 1.088.324.469 de Pereira, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 58.207 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de referencia, respetuosamente me permito solicitar se decrete **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA** sobre el suscitado proceso, fundado en lo siguiente:

HECHOS.

1. El 10 de julio de 2016 se radicó demanda por el medio de control de **REPARACION DIRECTA**, la cual, es designa competente al **JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES**.

2. El día 08 de noviembre de 2016 mediante Consulta de Procesos notifican el auto que admite demanda.
3. Por lo anterior, el despacho se encargó de la notificación del auto admisorio y del mandamiento de pago a las entidades públicas, al ministerio público, a personas privadas que ejerzan funciones públicas y a particulares, según el artículo 199 del CPACA el día 03 de marzo de 2017.
4. El 12 de septiembre de 2018 inicia el termino de traslado respecto al artículo 175 del CPACA.
5. Mediante auto el día 30 de octubre de 2019 se fija fecha para la audiencia inicial del artículo 180 del CPACA.
6. La audiencia inicial fue celebrada y quedó pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del CPACA.
7. Para celebrar esta audiencia es necesario que se absuelva el dictamen pericial, el cual fue remitido a medicina legal para que designara un medico pediatra que lo realizara, sin embargo, visto el expediente digital se observa que medicina legal dio respuesta al requerimiento el 15 de diciembre de 2021, manifestando que la institución no cuenta con especialista que absuelva el dictamen.
8. La última actuación procesal realizada dentro del expediente por esta célula judicial consta del 15 de octubre de 2021, fecha en la cual se remitió el cuestionario por segunda vez a medicina legal.
9. Pese a que se han enviado incontables requerimientos al juzgado, el proceso se encuentra inmóvil desde el 15 de octubre de 2021, ya que, si bien medicina legal manifestó no contar con un especialista que absolviera el cuestionario, el juzgado no se ha pronunciado al respecto.
10. Desde inicios del 2022 y a la fecha se han enviado más de cuatro requerimientos con el objeto se impulse y continúe el proceso, sin embargo estos no han producido efectos.

PETICIÓN

Que se requiera al **JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES** para que continúe con la etapa subsiguiente del proceso en referencia.

ANEXOS.

1. Pantallazos de consulta de procesos página ramajudicial.gov.co.
2. Constancia de remisión de solicitud al **JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES**.
3. Copia de los Oficios enviados al **JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES**.

Cordialmente,



GERARDO BERNAL MONTENEGRO

C.C. No. 10.094.589 de Pereira.

T.P. No. 58.307 del C.S.J.

RV: SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Colectivo de Abogados GBM

Mar 8/08/2023 3:49 PM

Para:admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

SOLICITUD PERITAJE 2016-182.pdf;

Cordial saludo, de manera respetuosa se reitera la solicitud, la cual lleva un año en su despacho a la espera de que se resuelva.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Cont??ctenos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C??MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

De: Colectivo de Abogados GBM <colectivodeabogadosgbm@hotmail.com>

Enviado: martes, 22 de noviembre de 2022 9:59 a. m.

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Pereira, noviembre de 2022

Señores.

Juzgado Séptimo Administrativo.

Armenia, Quindío.

Ref.

Medio de Control:	Reparación Directa.
Demandante:	Amparo Zuluaga
Demandando:	ICBF Y Otros.
Radicado:	17001333900720160018200

Asunto: Solicitud.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C?MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

De: Colectivo de Abogados GBM

Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 4:04 p. m.

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Pereira, agosto de 2022

Señores.

Juzgado Séptimo Administrativo.

Armenia, Quindío.

Ref.

Medio de Control:	Reparación Directa.
Demandante:	Amparo Zuluaga
Demandando:	ICBF Y Otros.
Radicado:	17001333900720160018200

Asunto: Solicitud.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C?MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

RV: SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Colectivo de Abogados GBM

Mar 22/11/2022 9:59 AM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

SOLICITUD PERITAJE 2016-182.pdf;

Pereira, noviembre de 2022

Señores.

Juzgado Séptimo Administrativo.

Armenia, Quindío.

Ref.

Medio de Control:	Reparación Directa.
Demandante:	Amparo Zuluaga
Demandando:	ICBF Y Otros.
Radicado:	17001333900720160018200

Asunto: Solicitud.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Cont??ctenos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C??MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

De: Colectivo de Abogados GBM

Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 4:04 p. m.

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Pereira, agosto de 2022

Señores.

Juzgado Séptimo Administrativo.

Armenia, Quindío.

Ref.

Medio de Control: Reparación Directa.
Demandante: Amparo Zuluaga
Demandando: ICBF Y Otros.
Radicado: **17001333900720160018200**

Asunto: Solicitud.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C?MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

SOLICITUD PERITAJE 2016-182

Colectivo de Abogados GBM

Mié 10/08/2022 4:04 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

SOLICITUD PERITAJE 2016-182.pdf;

Pereira, agosto de 2022

Señores.

Juzgado Séptimo Administrativo.

Armenia, Quindío.

Ref.

Medio de Control:	Reparación Directa.
Demandante:	Amparo Zuluaga
Demandando:	ICBF Y Otros.
Radicado:	17001333900720160018200

Asunto: Solicitud.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Cont??ctenos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C??MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL 2017-537

Colectivo de Abogados GBM

Lun 1/08/2022 4:46 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Pereira (R.), septiembre 16 de 2021

Magistrados.

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALDAS-MANIZALES.
E.S.H.D.

Asunto: Solicitud Expediente digital

Ref.

Medio de Control:	Reparación Directa.
Demandante:	Amparo Zuluaga
Demandando:	ICBF Y Otros.
Radicado:	17001333900720160018200

GERARDO BERNAL MONTENEGRO, apoderado judicial de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar acceso al expediente digital de referencia

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C?MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

RV: MEMORIAL RADICADO PROCESO 17001333900720160018200

Colectivo de Abogados GBM

Lun 14/03/2022 9:00 AM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (226 KB)

MEMORIAL RADICADO PROCESO 17001333900720160018200.pdf;

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos: CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA C?MARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com

De: Colectivo de Abogados GBM <colectivodeabogadosgbm@hotmail.com>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 8:43 a. m.

Para: admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RADICADO PROCESO 17001333900720160018200

Pereira (R.), mayo 18 de 2021

**SEÑORES
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES.
DRA. JACKELINE GARCIA GOMEZ
E.S.H.D.**

Asunto: Solicitud de continuación del Proceso.

Ref.

Proceso:

Demandante:

Acción de Reparación Directa.

Amparo Zuluaga

Demandando: ICBF y Otros.
Radicado: 17001333900720160018200

GERARDO BERNAL MONTENEGRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.094.589 de Pereira, abogado en ejercicio portador de la T.P No. 58.207 del C.S de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, como documento adjunto me permito enviar el siguiente memorial.

GERARDO BERNAL MONTENEGRO y Abogados Asociados

Contenidos; CRA 8a No. 23-09 OFC. 903 EDIFICIO SEDE CULTURAL Y ADMINISTRATIVA CÁMARA DE COMERCIO
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA +(57)(6)3348331 - 3148217826 colectivodeabogadosgbm@hotmail.com